



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 794-2019-R-UNAS

Tingo María, 05 de noviembre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El Informe N° 305-2019-DIF/UNASTM, de fecha 30 de octubre de 2019, presentado por la Directora de la Unidad de Infraestructura Física, sobre solicitud de Aprobación de Actualización de Costos del PIP denominada "**CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO**"; Registro N° 3624 Secretaria General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Infraestructura Física, solicita Aprobación la Actualización de Costos del PIP denominada "**CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO**"; con código único de inversión 2318265, por el importe de S/. 15'604,394.17 (Quince millones seiscientos cuatro mil con 17/100); modalidad de Ejecución **ADMINISTRACION INDIRECTA - POR CONTRATA**, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendarios, conforme el expediente, por lo cual la Dirección de Infraestructura Física, habiendo realizado la Actualización de Costos y en cumplimiento del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y estando a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 303-2019-EF, solicita la Aprobación de la Actualización de los costos de la inversión anteriormente indicada.

Que, mediante Resolución N° 363-2019-R-UNAS, de fecha 31 de mayo de 2019, se aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN DENOMINADA "**CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO**"; con código único de inversión 2318265, por el importe de S/. 15'604,394.17 (Quince millones seiscientos cuatro mil Trecientos Noventa y Cuatro con 17/100); (...)

Que, mediante Decreto Supremo N° 303-2019-EF, "Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y dictan disposición complementaria", en el cual se consideró el presupuesto para la ejecución de la inversión antes mencionada.

Que, el numeral 34.1 del Artículo 34, del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece: "*En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener un antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria*".

Que, de conformidad con el dispositivo legal acotado en el párrafo anterior, estando a la Resolución N° 363-2019-R-UNAS, de fecha 31 de mayo de 2019, a través del cual la Entidad aprobó el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA INVERSIÓN DENOMINADA "**CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO**", de acuerdo a los solicitado por la Directora de la Unidad de Infraestructura Física, corresponde la aprobación de la Actualización de los Costos del citado proyecto de inversión, con un presupuesto de S/. 16'309,274.05 (Dieciséis Millones Trecientos Nueve Mil Docientos Setenta y Cuatro con 05/100); modalidad de Ejecución **ADMINISTRACIÓN INDIRECTA-POR CONTRATA**, con un plazo de doscientos setenta (270) días calendarios.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "*...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". Y siendo de interés institucional es pertinente aprobar la Actualización de Costos del PIP denominada "**CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA**



RESOLUCIÓN N° 794-2019-R-UNAS

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO, con código único de inversión 2318265, por el importe de S/. 16'309,274.05 (Dieciséis Millones Trecientos Nueve Mil Dociientos Setenta y Cuatro con 05/100); modalidad de Ejecución ADMINISTRACIÓN INDIRECTA-POR CONTRATA, con un plazo de docientos setenta (270) días calendarios.

Contando con el Informe Legal N° 0292-2019-OAL/CEVL-UNAS; de fecha 05 de noviembre de 2019, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Aprobar la ACTUALIZACIÓN DE COSTOS de la Inversión Pública denominada "CREACIÓN DEL CENTRO GEOMÁTICA CON FINES ACADÉMICOS E INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO-HUÁNUCO, con Código Único de Inversión 2318265, por el importe de S/. 16'309,274.05 (Dieciséis Millones Trecientos Nueve Mil Dociientos Setenta y Cuatro con 05/100); modalidad de Ejecución ADMINISTRACIÓN INDIRECTA-POR CONTRATA, con un plazo de doscientos setenta (270) días calendarios.

Regístrese y Comuníquese.




FRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ANEXO

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO		
PROYECTO	CREACION DEL CENTRO DE GEOMATICA CON FINES ACADEMICOS E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA HUÁNUCO - LEONCIO PRADO-RUPA RUPA - TINGO MARÍA	
UBICACION	: HUÁNUCO - RUPA RUPA - TINGO MARIA	
MODALIDAD	: ADMININSTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	
FECHA:	: OCTUBRE 2019	
COMPONENTES	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL
1	ESTRUCTURA	3,613,489.90
2	ARQUITECTURA	2,798,385.35
3	INSTALACIONES ELECTRICAS	1,246,255.89
4	INSTALACIONES SANITARIAS	322,432.06
5	MEDIDAS DE MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	377,100.29
COSTO DIRECTO		S/. 8,357,663.49
GASTOS GENERALES (7.00 % CD)		S/. 585,036.44
UTILIDADES		S/. 668,613.08
SUB TOTAL		S/. 9,611,313.01
I.G.V. (18.00 % ST)		S/. 1,730,036.34
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA		S/. 11,341,349.35
GASTOS DE SUPERVISION (3.00%)		S/. 340,240.48
GASTOS POR ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		S/. 160,692.00
EQUIPAMIENTO		S/. 4,276,541.76
CAPACITACIÓN		S/. 160,450.46
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		S/. 30,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 16,309,274.05